



Consejería de Política Territorial y Paisaje
Oficina de Apoyo al Órgano Ambiental de Gran
Canaria

Asunto.- Plan de repoblación de la perdiz roja (*Alectoris rufa*) en Gran Canaria, 2025-2030.

En base al Plan de repoblación de la perdiz roja (*Alectoris rufa*) en Gran Canaria, vigente para el periodo 2019-2024, se ha venido realizando en la isla la repoblación anual de perdiz roja (*Alectoris rufa*), previo informe favorable de la Consejería del Gobierno de Canarias competente en materia de medio ambiente y conservación de la naturaleza, conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 7/1998, de 6 de julio, de Caza de Canarias, con los condicionantes establecidos por dicha Consejería.

Una vez finalizado el plan citado, se ha de aprobar uno nuevo para poder continuar con las repoblaciones de las perdices criadas en las granjas del Cabildo durante el año 2025 y siguientes, repoblaciones que se realizan habitualmente en los meses de diciembre y enero. De este modo, se hace necesaria la solicitud a su Consejería de la previa exención de evaluación ambiental del nuevo plan planteado para el periodo 2025-2030, tal y como se acordó para el anterior, mediante Acuerdo de 19 de diciembre de 2019, del Órgano Ambiental de Gran Canaria, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas Nº 11.

En el Acuerdo de 19 de diciembre de 2019 señalado, se concluyó que el plan se dejaba exento de evaluación ambiental, al ser esta exención posible y ajustada a derecho, ser necesarias las actuaciones planteadas en él para la gestión de los hábitats y ecosistemas implicados y estar justificada la ausencia de efectos o impactos apreciables sobre dichas zonas; todo ello teniendo en cuenta los supuestos en los que las actuaciones previstas en espacios de la Red Natural 2000 podían quedar eximidas de evaluación ambiental. Asimismo, se concluyó que existía identidad sustancial con el plan que comprendía el periodo 2013-2018, que también fue objeto de exención de evaluación ambiental, dictada mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias, de fecha 23 de enero de 2014.

De acuerdo con lo expuesto, se solicita a su Consejería la exención de evaluación ambiental del Plan de repoblación de la perdiz roja (*Alectoris rufa*) en Gran Canaria, para el periodo 2025-2030, para poder continuar con los trámites de aprobación del nuevo plan y realizar lo antes posible la liberación de las perdices criadas en 2025.

Se anexan a esta solicitud:

- Informe técnico sobre el Plan de repoblación de la perdiz roja (*Alectoris rufa*) en Gran Canaria para el periodo 2025-2030.
- Informe técnico de compatibilidad de las próximas liberaciones de perdices, enmarcadas en el Plan de repoblación de la perdiz roja (*Alectoris rufa*) 2025-2030.

Teléfono centralita 928 21 94 21
medioambienteadministrativo@grancanaria.com
www.grancanaria.com

Calle Doctor Juan de Padilla, nº 43- 3^a planta
Trasera Edificio de Correos
C.P. 35002 Las Palmas de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	XQffIpeAklleszCNJLn26w==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Marta Moreno García Jefe/a Serv. Técnico de Biodiversidad y Gestión de los Espacios Naturales y Protegidos Maria Matilla Cuetara Técnico/a Superior Serv. Tec. Medio Ambiente		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XQffIpeAklleszCNJLn26w%3D%3D	Página	1/2



Código Seguro de Verificación:	VFE2E5U527YKLH32QMNF6UDYIU	Fecha y Hora	30/12/2025 12:48:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VFE2E5U527YKLH32QMNF6UDYIU	Página	1/2





CONSEJERÍA
DE MEDIO AMBIENTE,
CLIMA, ENERGÍA Y
CONOCIMIENTO

SERVICIO
DE MEDIO AMBIENTE

15.0.1.

- Listado de itinerarios y puntos de repoblación previstos.
- Archivo con dichos itinerarios y puntos digitalizados.
- Certificado de pureza de las perdices tras la renovación del plantel reproductor.
- Certificado veterinario oficial sobre el estado sanitario actual de las perdices.
- Memoria anual de repoblación de la perdiz roja (*Alectoris rufa*) en Gran Canaria, relativa a la pasada campaña 2024, que se aportará como en años anteriores al Gobierno de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria a fecha de firma electrónica

**La Jefa del Servicio Técnico de Biodiversidad
y Gestión de Espacios Naturales Protegidos**
(fecha y firma electrónica)
Marta Moreno García

La Ingeniera de Montes
(fecha y firma electrónica)
María Matilla Cuétara

Teléfono centralita 928 21 94 21
medioambienteadministrativo@grancanaria.com
www.grancanaria.com

Calle Doctor Juan de Padilla, nº 43- 3^a planta
Trasera Edificio de Correos
C.P. 35002 Las Palmas de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	XQffIpeAklleszCNJLn26w==	Fecha	30/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Marta Moreno GarciaJefe/a Serv. Técnico de Biodiversidad y Gestión de los Espacios Naturales y Protegidos Maria Matilla CuetaraTecnico/a Superior Serv. Tec. Medio Ambiente		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XQffIpeAklleszCNJLn26w%3D%3D	Página	2/2



Código Seguro de Verificación:	VFE2E5U527YKLH32QMNF6UDYIU	Fecha y Hora	30/12/2025 12:48:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VFE2E5U527YKLH32QMNF6UDYIU	Página	2/2

